



Proyecto de intervención y acción administrativa

Título

Licitaciones públicas del capítulo 3000.- Servicios Generales, con poca participación de proveedores dentro de la Institución Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios conexos, Zona Surestes en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., durante el periodo del 2017 al 2019.

Alumna: Nayeli Serrano Palomeque

Docente en Línea: Mtra. Tahalia Elena Olivera Fujiwara

Asesor Institucional: C.P. Ricardo Gutiérrez Caceres

Asesor Académico: Ing. Jaime Emmanuel Lorenzana Gómez

Institución

Universidad Abierta y a Distancia de México

División Ciencias Sociales y Administrativas

Administración y Gestión Pública

Ciudad de México a 01 de octubre de 2019



TITULO

Licitaciones públicas del capítulo 3000.- Servicios Generales, con poca participación de proveedores dentro de la Institución Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios conexos, Zona Surestes en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., durante el periodo del 2017 al 2019.

Ciudad de México a 01 de octubre de 2019



Índice

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1	4
CORRUPCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIONES PÚBLICAS CONFORME LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.4	
1.1 Concepto de corrupción.	5
1.2 Como afectan los actos de corrupción en los procedimientos de licitación pública.....	7
1.3 Procedimientos de contratación en la Administración Pública bajo el amparo del Artículo 26 de la LAASSP.....	8
.....	12
1.4 ¿Que son las Licitaciones Públicas?	12
CAPÍTULO 2.....	15
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN EN LA DELEGACIÓN VI, ZONA SURESTE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.	15
2.1 Historia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.....	19
2.2 CAPUFE: Misión, Visión y Objetivos.	21
2.3 Ubicación e Integración de CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste.	24
2.4 Historia de las Licitaciones Públicas.	26
CAPÍTULO 3.....	33
3.1 Metodología implementada en el proyecto de intervención.	33
3.2 Investigación de los procedimientos realizados en el año 2017 a la fecha en la Dependencia CAPUFE, en su Delegación VI, Zona Sureste de Coatzacoalcos.....	34
3.3 Participación de los proveedores o licitantes en el proyecto de intervención.....	37
3.4 Actuación de servidores públicas en los procedimientos de licitaciones públicas en la Entidad CAPUFE, de la Delegación VI, Zona Sureste de Coatzacoalcos, Ver.....	39
3.4 Resultados obtenidos.	40
CONCLUSIONES	49
REFERENCIAS.....	52
ANEXO 1. CUESTIONARIOS A PROVEEDORES	54
.....	55



Introducción

El presente proyecto de intervención, tiene como finalidad desarrollar el tema de la poca participación que existe en los procedimientos de licitaciones públicas, realizados en la Entidad federal Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), en su Delegación VI, Zona Sureste de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, durante el periodo del 2017 al 2019, estas licitaciones se efectúan conforme al presupuesto para el capítulo 3000 Servicios Generales, el cual mediante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es autorizado con antelación a la dependencia CAPUFE, la cual debe licitar posteriormente los servicios realizando sus adjudicaciones preferentemente mediante el procedimiento de licitaciones públicas, mismas que deben apegarse a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la misma Ley y la Normatividad correspondiente para la ejecución, elaboración y cumplimiento de los procedimientos de Licitaciones Públicas.

Las características principales de los procedimientos de licitaciones públicas, es que mediante estos procedimientos las entidades logran adjudicar bienes o servicios, que son convenientes para el Estado y que los mismos están regulados conforme a las Leyes, Reglamentos, Políticas de Adjudicaciones, Contralorías y Sistemas Electrónicos como el COMPRANET, los cuales periten tener un cien por ciento de credibilidad y transparencia al momento de ejecutar los procedimientos, de la misma manera no permite que la corrupción se haga presente, toda vez que estos procedimientos son supervisados y regulados, haciendo que los participantes tengan confianza al momento de tomar la decisión de participar en ellos.

Así también, los procedimientos de licitaciones públicas permiten a la Entidad mediante las propuestas legales, técnicas y económicas presentadas por los participantes, a seleccionar a la



que cumpla de manera correcta con todos los requisitos solicitado en la convocatoria de la licitación, haciendo con ello que la adjudicación correspondiente sea favorable tanto para la dependencia como para el proveedor adjudicado que en su caso fue la mejor opción de todos los que presentaron sus ofertas o propuestas al concurso.

Realizar los procedimientos de licitaciones públicas en la Dependencia CAPUFE, en su Delegación VI, Zona Sureste, ha sido un hecho complicado en virtud de que se detecta que la participación de los proveedores en estos procedimientos durante los años 2017 al 2019 es mínima y en algunos casos repetitivos, lo cual llama la atención en virtud de que estos procedimientos son públicos y cualquier empresa ya sea local o foránea, tiene las mismas oportunidades para bajar las convocatorias y participar en ellas, mientras estas logren cumplir con lo solicitado en los requisitos legales, técnicos y económicos.

Dichas convocatorias son ingresadas a la plataforma pública COMPRANET, para que sean visualizadas por cualquier persona física o moral que desee participar, sin embargo, aun con esta facilidad las empresas no consideran la participación en los diferentes procedimientos que efectúa la Delegación, lo anterior genera dificultades para adjudicar los servicios que en su momento son indispensables para el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan, ya sea para las oficinas administrativas, plazas de cobro o campamentos de los tramos carreteros, estos últimos mismos que son utilizados por la población.

El interés de realizar un proyecto de intervención referente a los procedimientos de licitaciones públicas, es debido a que se visualizaron procedimientos en los cuales la participación de proveedores es mínima, causando interés de conocer el por qué no participan, si las cuestiones por las cuales la participación es mínima es por la falta de transparencia en los procesos, si existe



corrupción por parte de la dependencia y los servidores públicos, o en su defecto si esta problemática refiere a los acontecimientos externos por los cuales atraviesa el Estado, como son la inseguridad, la falta de oportunidades, el poco crecimiento de la economía, o alguna otra problemática que limite que las empresas se interesen en la participación.

Para la ejecución de este proyecto, se determinó el enfoque cualitativo debido a que no se cuenta con estadísticas concretas para el análisis de esta problemática, mediante las herramientas de observación participante, análisis de la información documental, cuestionarios a las empresas, entrevistas a los funcionarios, y el análisis de los procedimientos que son cargados en el sistema COMPRANET de los procedimientos de licitaciones públicas que se han efectuado durante el periodo de año 2017 al año 2019, en la dependencia CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste, instrumentos en los que se ha verificado que cada uno de ellos se encuentre realizado conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la normatividad interna de la entidad, todos estos datos al no estar estandarizados ni predeterminados, dieron una perspectiva de la situación que impera en la falta de participación de los proveedores, y con ello se logra construir así un criterio para solventar la hipótesis que se trabajó en este proyecto de intervención.

El objetivo principal en el desarrollo del proyecto de intervención, es determinar la causa de la poca participación de las empresas en los procedimientos de Licitación Pública, en la Dependencia CAPUFE de la Delegación VI, Zona Sureste en Coatzacoalcos, Veracruz, si este es producto de la corrupción que pueda existir dentro de la Dependencia por parte de los funcionarios públicos a cargo, o en su caso si son factores que las empresas consideren limitantes como para no participar en los procesos, ya que muchas veces lo consideran no redituable y con ello deciden declinar a la participación en los procedimientos de licitaciones públicas.



Este proyecto de intervención tiene como finalidad establecer mejoras en los procedimientos para que atractivos para las empresas y con ello contar con mayor participación por parte de las personas físicas o morales y lograr la competitividad y transparencia en los procesos, evitando así que existan actos de corrupción que limiten la participación en futuros procedimientos, la hipótesis de la que se partió fue desarrollada de la siguiente manera: a mayor participación de proveedores en los procedimientos de licitaciones públicas, es menor la incidencia de procedimientos con posibles actos de corrupción; y la cual se determina en esta investigación que la hipótesis si es comprobable, debido a que el hecho de que exista una mayor participación por parte de los proveedores hace menos posibles ciertos casos de corrupción, sin embargo en la investigación se detecta que las empresas consideran que dentro de la Dependencia al momento de ejecutar los procedimientos no se presentan casos de corrupción referente al tema de las licitaciones públicas.

La investigación está compuesta por tres capítulos el primero de ellos aborda los principales conceptos que se manejaron en la investigación, en este caso la corrupción y como afecta esta en los procedimientos, otro concepto que se abordó fue el de las licitaciones públicas y la historia que esta ha desarrollado, en el segundo capítulo se hace referencia a los procedimientos de licitaciones públicas en la Dependencia CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste, así como la forma en que está constituida y en el tercer capítulo se referencia la metodología y las herramientas que se implementaron para este proyecto, con el análisis de los procedimientos realizados, la participación de los proveedores, la actuación que los funcionarios públicos y por último conocer los resultados de la investigación.



Capítulo 1

Corrupción en los procedimientos de adjudicación mediante licitaciones públicas conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Uno de los focos rojos en la Administración Pública, que van relacionadas con el tema de la corrupción son las contrataciones que los entes públicos ejecutan mediante contratos, los cuales son adjudicados conforme a los procedimientos apegados a las normatividades, leyes y reglamentos para su elaboración, como es el caso de las licitaciones públicas, las cuales se realizan con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) bajo el artículo 26 fracción I, así como diversos artículos de su respectivo Reglamento.

Estos procedimientos son realizados mediante convocatorias públicas, con un concurso en el cual puedan participar ya sea personas físicas o morales que cumpla con los requerimientos legales, técnicos y económicos que se plasman en dichos documentos, con la intención de adjudicar de manera transparente y al que ofrezca las mejores condiciones tanto en calidad, precio y oportunidad para el Estado, mediante diversas juntas o actos se efectúa el proceso de la licitación pública, sin embargo existen aún motivos en los cuales se presentan casos de corrupción al momento de realizar este tipo de procedimientos, estos son diversos, en algunas entidades la corrupción se presenta por parte de los funcionarios públicos que manipulan de cierta manera los procedimientos, se puede hablar también el caso en que la entidad este realizando bien sus procesos pero que los mismos proveedores se presten a actos corruptos ofreciendo ciertos beneficios para que sean adjudicados al momento de su participación, estas actividades perjudican no solo a la dependencia como tal, sino también afectan a la población a la que va dirigido ese bien o servicio, estos actos llevan a que existan dificultades para lograr adjudicar en tiempo y forma los contratos mediante el procedimiento de licitación pública, y entonces se opte por adjudicar de manera directa



conforme la fracción III del artículo 26 de la misma Ley, que si bien es cierto está permitido, pues tiende a ser un procedimiento menos confiable, debido a que en ese tipo de procesos ya va dirigido a quien se le otorgará el contrato.

En este proyecto se concentra en conocer los motivos por los cuales en los procedimientos de Licitación Pública que se desarrollan conforme la LAASSP, en su artículo 26 Fracción I, en la Dependencia Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), es notable la falta de participación por parte de los proveedores en los procedimientos de licitaciones públicas, los cuales se ejecutan en la Subdelegación de Administración en conjunto con la Superintendencia de Recursos Materiales.

Uno de los aspectos por los cuales los proveedores o licitantes optan por no participar en estos procedimientos, es porque consideran o perciben que existe un índice alto de corrupción, esto al ver que históricamente y frecuentemente, son repetitivos los proveedores que han sido beneficiados en los contratos adjudicados, creando una incertidumbre al momento de participar, ya que generan costos y en algunos casos pérdida de tiempo para prepares a la participación dicho procedimiento y que al término los resultados no sean en beneficio y remunerables, otro aspecto es que se considera ya hay arreglos para los contratos entre los funcionarios públicos responsables y los proveedores que constantemente participan para los mismos procedimientos, estos casos solo son algunas perspectivas que se tienen conforme a esta Dependencia, debido a que existe poca participación de proveedores o licitantes para los procedimientos que ahí se realizan.

1.1 Concepto de corrupción.

El termino corrupción como tal, según Jorge F. Malem Seña (Malem Seña J. , 2017), no tiene algún significado específico, debido a que pueden manejarse diversos aspectos en los cuales su sentido nos lleva a pensar que es una acción humana que afecta de manera destructiva para la



ejecución de actividades como son el soborno o la extorsión, que satisfacen y benefician irregularmente a quien es corrupto, no importando que este sea de índole político, social, sexual, etc., y el beneficio pueda ser a corto o largo plazo, para que quien o quienes optan por ejercer la corrupción, la cual se planea perfectamente, debido a que cae en una violación la cual puede ser sancionada por faltar a las normas o reglas que las instituciones tienen en su marco normativo, por tal motivo estas prácticas suelen ser ocultas y muchas de ellas eficaces, cabe mencionar que no todo acto de corrupción cae en ser un acto ilícito penal o un delito, ya que depende del tratamiento jurídico que se de en el derecho lo cual determinara si el acto de corrupción es como tal un acto para ser sancionado.

La corrupción es difícil de definirla, debido a que el comportamiento corrupto varia y este generalmente se oculta de la opinión pública, sin embargo se puede comprender como el abuso que se realiza en las oficinas públicas para el beneficio privado (Fund, 2016), está relacionada con los abusos en las funciones, faltas en la realización de actos, violación de las leyes por parte de funcionarios públicos al momento que desempeñan sus cargos, con la finalidad de obtener ventajas indebidas para sí mismos o para terceros, incluso cuando estos no son de índole financiero, llevando a que la definición se torne como actos de abuso por parte de los actores políticos, que efectúan actividades fraudulentas en contra de particulares o ciudadanos que a su vez también interactúan en estos actos de corrupción, si son partícipes de soborno con el fin de ser beneficiados, cualquiera que sea la estrategia para que la corrupción sea erradicada, debe implicar medidas en el cambio del comportamiento no solo de los funcionarios público, sino también de los ciudadanos privados que interactúan y forman parte de estas actividades ilícitas.

La corrupción no se considera como un delito en la mayoría de los códigos penales alrededor del mundo y tampoco tiene una definición legal en la mayoría de los tratados internacionales, la



definición más común es la que se utiliza en la organización no gubernamental Transparencia Internacional, que según especifica la corrupción es el abuso del poder encomendado para beneficio particular (Peters, septiembre 2015), los cuales pueden ocurrir en la administración por parte de los servidores públicos que tienen cargos políticos en cualquier nivel, dentro del sector privado este tipo de acciones se les conoce como “soborno entre particulares” o “soborno comercial”, las cuales incluyen regularmente prácticas anticompetitivas y delitos regulatorios.

1.2 Como afectan los actos de corrupción en los procedimientos de licitación pública.

Según Jorge F. Malem Seña (Malem Seña J. F., 2002), en los últimos años han aumentado los actos de corrupción respecto a la financiación pública, principalmente respecto a los efectos políticos, económicos, jurídicos y sociales de nuestro país, estos actos son ejercidos con deslealtad por parte de las diversas actividades que se desarrollan en las organizaciones de la administración pública y en ocasiones en las privadas.

Este acto no solo crea problemas a corto plazo, si no genera problemas que una vez que se expande es difícil de atacar, debido a que no solo es una persona sino se van acumulando más aun cuando no se tenga consentimiento de estar cayendo en dichos actos, aunque existan existen sanciones razonables para quienes ejecutan estos actos, como recisiones, inhabilitaciones de cargos y alguno de ellos procesos legales para quienes realicen actos de corrupción, a la fecha no se han erradicado en nuestro país la corrupción que solo debilitan a la administración pública.

El enfoque constructivista según Guillermo M. Cejudo (Cejudo, 2008) nos permite definir un problema público con la finalidad de reconocer una situación y con ello deliberar socialmente para analizarlos, mediante el discurso y la construcción del mismo se incide en quien es susceptible o no en las políticas públicas, mediante la recolección de datos o una descripción de hechos, y la



relación constante de los fenómenos como lo explica Rubén H. Pardo (H. Pardo, 2010) permiten mediante el conocimiento legalista explicar y predecir los hechos de la investigación.

Conforme a los diversos cambios que se han presentado dentro de la administración pública han generado una actividad compleja de investigación, convirtiéndose en un tema el cual debe ser confrontado por expertos que lo practiquen, desafortunadamente en estas épocas son pocos los expertos y los recursos para enfrentar los problemas que se desarrollan dentro de las entidades públicas. (Guerrero, 1981).

1.3 Procedimientos de contratación en la Administración Pública bajo el amparo del Artículo 26 de la LAASSP.

Los contratos de la Administración Pública, que se rigen bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), son aquellos que se realizan conforme al artículo 26 de la LAASSP, en los cuales su naturaleza es contratar bienes o servicio asegurando las mejores condiciones para el Estado, tanto en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y aquellas circunstancias todo en beneficio del mismo, estos procedimientos deben ser ejecutados por las Dependencias Administrativas sin excepción alguna, cumpliendo siempre con lo estipulado en la Ley y su reglamento, así como las demás disposiciones normativas que se relacionan a los diversos procedimientos.

Dentro de la LAASSP, en el título segundo, capítulo primero, se encuentra el artículo 26 referente a los procedimientos de contratación, en este se establecen cuales son aquellos procedimientos permitidos para que las dependencias o entidades, seleccionen el que mejor les convenga esto conforme a la necesidad que requieran, es importante mencionar que la selección del tipo de contratación consta también del presupuesto que se le haya destinado a la partida presupuestal de la Entidad Administrativa, con ello se determina qué tipo de procedimiento será



el que utilizaran las Dependencias para lograr cumplir con las adjudicaciones que aseguren las mejores condiciones para el Estado y dar cumplimiento a lo que la Ley determina. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014)

En el artículo 26 de la LAASSP, se mencionan los tipos de procedimientos de contratación para los bienes y servicios, estos se clasifican conforme a lo siguiente: en su fracción I.- Licitación Pública, en la fracción II.- Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en la fracción III.- Adjudicación Directa, para lograr seleccionar que procedimiento es el adecuado, las dependencias o entidades previo a ello deben realizar una Sesión de Comité o Subcomité en el cual los funcionarios públicos a cargo de la misma, deciden qué tipo de procedimiento será el que desarrollen para la adjudicación de bienes o servicios, los cuales deben cumplir conforme a presupuesto y complejidad del mismo. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014)

El procedimiento que determina la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en su artículo 26 fracción I, es la licitación pública, este procedimiento consiste en realizar una convocatoria en donde el contenido debe especificar los requisitos técnicos, legales y económicos, para que libremente las empresas presenten sus propuestas y que estas sean solventes a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad y oportunidad. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

La forma en que será realizado cada procedimiento de licitación pública, deberán cumplir a lo que alude el artículo 26 Bis de la LAASSP, el cual especifica la manera en que se solicitarán las propuestas, si estas deberán apegarse a:

Fracción I.- presencial, en donde los participantes sin excepción presentan sus propuestas en forma documental y por escrito en sobre cerrado, en la fecha y hora que se haya determinado para el acto



de presentación y apertura, o bien mediante el uso del servicio postal o mensajería previo al acto antes mencionado.

En la fracción II.- Electrónica, la presentación de propuestas solo se permite a través de medios electrónicos como el sistema CompraNET, operado por la Secretaría de la Función Pública quien funge como responsable ante las entidades federales, estatales y municipales, para la presentación de las propuestas los licitantes deben subir a la plataforma sus archivos que correspondan a la convocatoria y no será necesario que se presenten a los actos de la licitación pública, para este tipo de convocatorias deberá cumplirse también con lo marca el artículo 27 de la LAASSP.

Y por último la fracción III.- Mixta, en donde los licitantes a su elección, pueden participar ya sea de manera presencial o electrónica. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

En las licitaciones públicas, deben considerarse también lo que establece el artículo 29 de la LAASSP, el cual establecerá cada uno de los puntos y requisitos con los cuales se efectuará la convocatoria con la finalidad de no limitar la libre competencia y que los procedimientos sean concurrentes al momento de hacer pública cada una de las mismas, en ningún caso deberán establecer por parte de la convocante requisitos o condiciones imposibles de cumplir, al mismo la dependencia o entidad tomara en cuenta las recomendaciones previas, que en su caso emita la Comisión Federal de Competencias en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Otro procedimiento que menciona el artículo 26 de la LAASSP, en su fracción II es la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual debe sujetarse a lo que establecen los artículos 42 y 43 este último conforme a las fracciones I a la V de la misma Ley, donde se estipula la forma en que será efectuado el procedimiento, para que se lleve a cabo es necesario extender una invitación anticipada a un mínimo de tres proveedores y en respuesta a la misma se presentaran



las propuestas de manera presencial, electrónica o mixta según considere la convocante, en este proceso se establecen tiempos más cortos para su realización y con ello agilizar las adjudicaciones de bienes o servicios, pueden aplicarse cuando las licitaciones públicas son declaradas desiertas siempre y cuando se establezcan los mismos requisitos que fueron solicitados en la licitación pública. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

Por último y conforme al artículo 41 y 42, están las Adjudicaciones Directas procedimiento que también menciona el artículo 26 en su fracción III de la LAASSP, y será responsabilidad de la Entidad realizar contrataciones bajo estos artículos, en virtud de que no tendrá necesidad de sujetarse a los procedimientos de Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es importante mencionar que para ejercer el artículo 41 se deberá cumplir con cualquiera de las fracciones que en el mismo menciona, debido a que las adjudicaciones bajo este artículo 41 son excepciones a procedimientos públicos tanto de licitaciones como invitaciones, siendo de manera directa su adjudicación, haciéndolo un poco menos transparente si no se establecen los lineamientos necesarios. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).

El procedimiento de Adjudicación Directa cuando se hacen al amparo del artículo 42, no deberá rebasar los trescientos salarios mínimos diario vigente y deben contar con al menos tres cotizaciones en las mismas condiciones, y que el tiempo de esta no sea mayor a treinta días previos al de la adjudicación, de esta manera el procedimiento podrá realizarse sin tener que apearse a procedimientos en los cuales los tiempos son más extensos y con ello cumplir con los requisitos conforme a las necesidades, para contratar de bienes o servicios. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014).



Tipo de Procedimientos conforme a la LAASSP

Licitaciones Públicas	Invitación A Cuando Menos Tres Personas	Adjudicaciones Directas
Artículo 26 (Fracción I)	• Artículo 26 (Fracción II)	• Artículo 26 (Fracción III)
Artículo 26 Bis (Fracción I, II, III)	• Artículo 26 Bis (Fracción I, II, III)	• Artículo 41 • Artículo 42

Fuente: (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014)

1.4 ¿Que son las Licitaciones Públicas?

Hablar de licitaciones públicas es hablar de aquellos procedimientos que deben ser ejecutados en la Administración Pública, con el objetivo de obtener las mejores condiciones para el Estado, estos procedimientos tienen como propósito la adquisición de los bienes y servicios de manera eficiente y son realizados para obtener las mejores condiciones en términos de precio, calidad y financiamiento, así también promueve las ventajas para los licitantes que mediante procesos públicos logran ofrecer los bienes y servicios según sea su giro.

Como concepto, según (Correa , 2002), las licitaciones públicas son aquellos procedimientos que se hacen de manera formal y son competitivos para las adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas, adjudicando al licitador mediante un contrato que se efectúa por haber ofrecido mediante sus propuestas las ofertas más ventajosas, puede ser pública o privada, nacional e internacional, siendo su práctica el procedimiento que garantiza al sector público los principios de economía, eficiencia y transparencia.

La licitación pública, se puede definir también como un procedimiento administrativo que un ente público realiza en ejercicio de la función administrativa, mediante el mismo se invita a los interesados los cuales sin excepción alguna deberán sujetarse a las bases o convocatorias fijadas,



y estos a su vez formularán sus propuestas de entre las cuales se seleccionara la más conveniente, el procedimiento se integra por actos y hechos de la administración y actos y hechos del ofertante, los cuales forman parte de la voluntad contractual, cabe mencionar que el procedimiento de licitación pública no es el contrato que celebra la administración, sino que el contrato como tal para adjudicar los bienes, servicios, obras u otros, surge de la realización del procedimiento que se realice de la licitación pública, en el cual se establece quien llevara a cabo el contrato, conforme al cumplimiento del mismo procedimiento.

La Licitación Pública, entonces constituye un procedimiento que la Administración Pública debe observar para seleccionar a sus contratante, salvo las excepciones establecidas en la Ley, y que consiste en una invitación dirigida a todos los posibles interesados, para que, sujetándose a lo establecido en la convocatoria o bases establecidas, presenten sus ofertas para seleccionar la más conveniente (Lucero Espinosa, 2009, pág. 17).

En este tipo de procedimientos tiene como característica fundamental que es un procedimiento abierto en el cual puede participar cualquiera que cumpla con los requisitos solicitados tanto legales, técnicos y económicos, de tal manera que el número de ofertantes no se limita danto oportunidad a todo tipo de empresas a participar.

Otras características que se deben considerar es que estos procedimientos se regulan conforme a las normas administrativas, celebrar contratos determinados por una parte la Administración Pública y por otra parte la persona física o moral que haya sido beneficiado, y por último y la más importante que estos contratos serán con quien haya ofrecido las mejores condiciones, que sean ventajosas para la Administración Pública, por ello es entonces la Licitación Pública un procedimiento que al ejecutarlo conforme a las normas jurídicas y lineamientos, se



vuelve un proceso transparente en el cual se logran identificar en caso de que lo haya, casos de corrupción, beneficio a ciertos participantes, malos manejos en el presupuesto destinado, etc.

Las licitaciones públicas son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios (Licitaciones, 2018), estos procedimientos son realizados mediante una convocatoria pública con la finalidad de que las empresas tengan la oportunidad de participar y presentar sus propuestas libremente, en algunos casos se realiza en forma presencial, modalidad en la cual se entregan en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente, también existe la manera electrónica en la cual mediante sistemas electrónicos como el programa COMPRANET se envían las propuestas y todo el proceso se efectúa sin la presencia de los participantes, únicamente los funcionarios públicos tienen acceso a la información que se exponga en las diferentes juntas, y por último existe la modalidad de licitaciones Mixtas, estas contemplan las dos modalidades, los participantes pueden participar presentándose en las juntas públicas o mediante medios electrónicos sin necesidad de presentarse físicamente en los diversos eventos de los procedimientos, mediante un procedimiento de licitación pública, se busca asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo y optimización de los servicios, mediante una forma transparente por parte de la Administración Pública, estos procedimientos se ejecutan tanto nacionales como internacionales siempre y cuando se cumplan con aquellos tratados y normas que sean necesarias esto dependiendo del tipo del bien o servicio que se requiere contratar.



Capítulo 2

Procedimientos de licitación en la Delegación VI, Zona Sureste de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Los procedimientos de Licitaciones Públicas dentro de la dependencia CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste, son los procedimientos que se utilizan de manera obligatoria por así decirlo, para la adjudicación de bienes y servicios, debido a que es el procedimiento con mayor confiabilidad y transparencia para adjudicar contratos con las empresas que en su participación cumplan en su totalidad con lo que se está requiriendo y ofrezcan la mejor opción en precio, calidad, tiempo de entrega, etc., estos procedimientos se efectúan dando cumplimiento a la normatividad tanto interna, y a la que como Administración Pública debe ser ejercida, cabe mencionar que también son utilizadas en una menor cantidad las otras dos formas de adjudicar conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público en su artículo 26 las cuales son la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la Adjudicación Directa, pero los procedimientos mediante los cuales se ejerce la contratación de bienes y servicios es mediante el procedimiento de la Licitación Pública, los cuales al ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema COMPRANET tal como lo marca la misma Ley, se da oportunidad a cualquier empresa que cumpla con lo que se está solicitando en la convocatoria la cual es pública con la finalidad de que exista una amplia participación y así seleccionar a la que sea más conveniente para adjudicarle el contrato. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014)

CAPUFE al realizar sus contrataciones conforme los procesos de Licitaciones Públicas da cumplimiento también a lo recomendado por la OCDE en el 2008 ((OCDE), 2008), haciendo referencia a las mejoras de integridad conforme a estos procedimientos, mediante el consejo de



contrataciones públicas y el comité de gobernanza pública, prestando asistencia a los países miembros y no miembros, tienen la finalidad de fortalecer su capacidad de gobernar, mediante las políticas y el desempeño de las instituciones públicas, las recomendaciones son amplias, y el llevarlas a cabo establece mejores procedimientos en los cuales las contrataciones que se efectúen serán asignados de manera adecuada cumpliendo con la normatividad, haciendo los procesos y con ello bajar los índices de corrupción y la ineficiencia de los funcionarios públicos que no conocen sobre el tema al momento de contratar mediante la licitación pública o cual sea el caso del procedimiento de contratación.



Fuente: <http://www.capufe.gob.mx/site/wwwCapufeFinal.html>

El proceso de contratación mediante Licitación Pública, para la dependencia CAPUFE es de mucha importancia debido a que este procedimiento permita la participación con libre acceso, donde cualquier persona o empresa interesada en el procedimiento que logre entender cuáles son las reglas del mismo, puede ejercer su participación, es por ello que debe ser prioridad establecer muy bien los parámetros para de esta manera, los posibles participantes tengan claro lo que se está requiriendo y lograr la transparencia en cada uno de los procedimientos, toda la información que sea generada por motivo de las licitaciones públicas, estará a resguardo de la Dependencia quien



tendrá la obligación también de subir al portal correspondiente los pormenores de los procedimientos y darlos a conocer de manera pública.

En lo que respecta a los funcionarios públicos responsables de la realización de los procedimientos se recomienda estos sean íntegros al momento de las evaluaciones, teniendo objetivos concretos en los cuales se realicen estrategias para contratar bienes y servicios que favorezcan al Estado y sus políticas públicas, favoreciendo siempre que la rendición de cuentas sea la mejor y todo se efectúe mediante procedimientos confiables en los cuales los participantes y público en general estén convencidos de que se realizan bajo distintas supervisiones evaluando la eficacia de los sistemas de contrataciones dentro de la Administración Pública.

En la dependencia Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, utilizar los procedimientos de licitaciones públicas han sido eficientes, para la contratación de bienes y servicios que conforme al presupuesto destinado se requieren contratar bajo este rubro, sin embargo, la participación de las empresas en la actualidad es mínima, esto debido a que existen diversos obstáculos que los participantes encuentran al momento de obtener las convocatorias, como las distancias que existen en los centros de trabajo donde se llevaran a cabo los servicios y conocer cómo se encuentran las mismas, por mencionar alguna, esto hace que no cumplan con los requisitos técnico, legales y económicos, muchas empresas en ocasiones tampoco cuentan con personal, maquinaria, presupuesto, etc., para prestar los servicios solicitados de manera correcta, sin caer en incumplimientos para la dependencia al momento de ejecutar los servicios o entregar los bienes solicitados.

CAPUFE al realizar sus procedimientos de Licitaciones Públicas dando cumplimiento a lo que La Secretaria de la Función Pública específica para garantizar las mejores condiciones en



referencia a las contrataciones públicas, establece la Política General de Contrataciones Públicas en su numeral 2.4.1.4 Fomento de la competencia y la libre participación (Pública, 2017), donde se dan a conocer la forma en que deben ejercer las entidades de la Administración Pública, ciertos pasos y acciones para fomentar la participación de los licitantes dentro de los procedimientos que se lleven a cabo, promoviendo que mediante el proceso de licitación pública se lleven a cabo la mayor parte de las adjudicaciones, desalentando a que las mismas limiten la libre competencia de los proveedores interesados en participar

Antes de los procesos se debe elaborar una investigación de mercado, mediante el cual se obtendrán los resultados de si es factible o no la contratación dando como resultado un panorama más extenso de que posibles empresas estarían interesadas y teniendo certeza de que el bien o servicio solicitado será cotizado en virtud de que si existen empresas que se dediquen al giro solicitado, es ahí donde se consideran también aquellos requisitos que formaran parte de la convocatoria en la cual se tendrá una libre participación por quienes si cumplan en su totalidad lo solicitado en la misma.

Para que el Estado obtenga las mejores condiciones en los procesos de contratación, no solamente basta que se haga un procedimiento de licitación, sino también es importante considerar las limitaciones y condiciones favorables en cada convocatoria, para lograr que exista una buena competencia y participación, conforme a lo que estipula el artículo 29 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014), donde se especifica que dentro de la convocatoria no deben establecerse requisitos que limiten la libre participación, así como condiciones que sean imposibles cumplir para los que decidan participar en los procedimientos y que esta convocatoria en un



determinado caso sea dirigida a favorecer a cierto número de participantes o licitantes, teniendo este acto una responsabilidad administrativa que en su momento será aplicada al o a los funcionarios públicos que infrinjan en estas disposiciones.

Las convocatorias no solamente deben realizarse con la finalidad de que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos, sino deben apearse a lo que en su artículo 40 de la LAASSP (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2010) el cual estipula las condiciones legales y reglamentarias con las cuales debe realizarse la convocatoria, con la finalidad de obtener los mejores resultados en la contratación para los bienes y servicios solicitados, que existan en el mercado y se obtenga una “competencia perfecta”, para que estos aspectos sean llevados conforme a la normatividad el Órgano Interno de Control se encargara de efectuar los oficios pertinentes, así como las auditorias especificas en cada una de las acciones respecto a los procesos de la licitación pública.

2.1 Historia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ha sido un organismo fundamental para el desarrollo económico, político, social y cultural en México durante los últimos 50 años, el cual ha permitido la creación de infraestructuras importantes que han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, facilitando la articulación con el resto de la Republica (Conexos, Historia del Organismo, s.f.). La institución, no solo se consolido a la estructura operativa y financiera del organismo como tal, sino también administra las autopistas adscritas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), hoy FONADIN, concesión que de la misma manera requiere ser administrada con los recursos destinados para su funcionamiento.



Las comunicaciones y los transportes tienen origen en el año 1821, en la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, en la cual fueron integradas las funciones de diversos organismos, en 1857 en la Administración General de Caminos y Peajes, se consolidaron las acciones referentes a la comunicación en el ámbito nacional, siendo hasta 1891 cuando Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos inicio con las funciones que actualmente se desarrollan en el Organismo, para 1959 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto que establece al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos, que deroga el ordenamiento y Organismo anterior, en el cual se especificó que este será operado con fondos propios, percibir las cuotas de los usuarios y los productos de la explotación de los servicios conexos a dichas vías de comunicación.

En 1969, se establecen las dos primeras delegaciones de la zona de Tijuana, Baja California y Reynosa, Tamaulipas y en 1984, con la finalidad de atender el crecimiento de la Infraestructura tanto del país como del Organismo se crearon cinco Delegaciones más en Guadalajara, Jalisco, Querétaro, Querétaro, Cuernavaca, Morelos, Puebla, Puebla, Coatzacoalcos, Veracruz, y Veracruz, Veracruz.

La red de CAPUFE incrementó sus actividades a 28 Entidades Federativas de la República, esto da lugar a tener mayores responsabilidades y otorgar a cada una de las Delegaciones Regionales la responsabilidad de ejercer su presupuesto autorizado y con ello llevar a cabo sus procedimientos administrativos, jurídicos, operativos, técnicos e informáticos, teniendo una cobertura nacional conformada por sus oficinas sede que se encuentran en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, y tiene una representación en la Ciudad de México, además cuenta en el



encuentre su motivación en la superación y el espíritu de servicio”. (Conexos, Manual General de Organización, 2016).

Visión.

“Transformar a CAPUFE en un concesionario y operador competitivo, que otorgue servicios de excelencia a los usuarios y clientes, con base en estándares de desempeño, fortaleciendo las acciones de transparencia y rendición de cuentas, en apego a las directrices del Ejecutivo Federal”. (Manual General de Organización, 2016).

Objetivos institucionales y estratégicos.

Tres objetivos institucionales y estratégicos son bajo los que se rige la dependencia CAPUFE, en ellos se establecen las mejoras para fortalecer los servicios que se prestan y el buen desempeño que debe mantener la entidad como organismo gubernamental, siendo estos los siguientes:

1. Mejorar la prestación de los servicios a los usuarios de la red operada por CAPUFE.

1.1 Mejorar la operación de las plazas de cobro y modernizar los principales corredores carreteros de la Red Operada.

1.2 Mejorar los mecanismos de comunicación y atención a los usuarios, así como la prestación de los servicios carreteros.

1.3 Ampliar y fortalecer la operación del Centro Nacional de Control (CNC).

2. Fortalecer los esquemas de seguridad vial a los usuarios que utilizan la red operada por CAPUFE de acuerdo a estándares internacionales.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



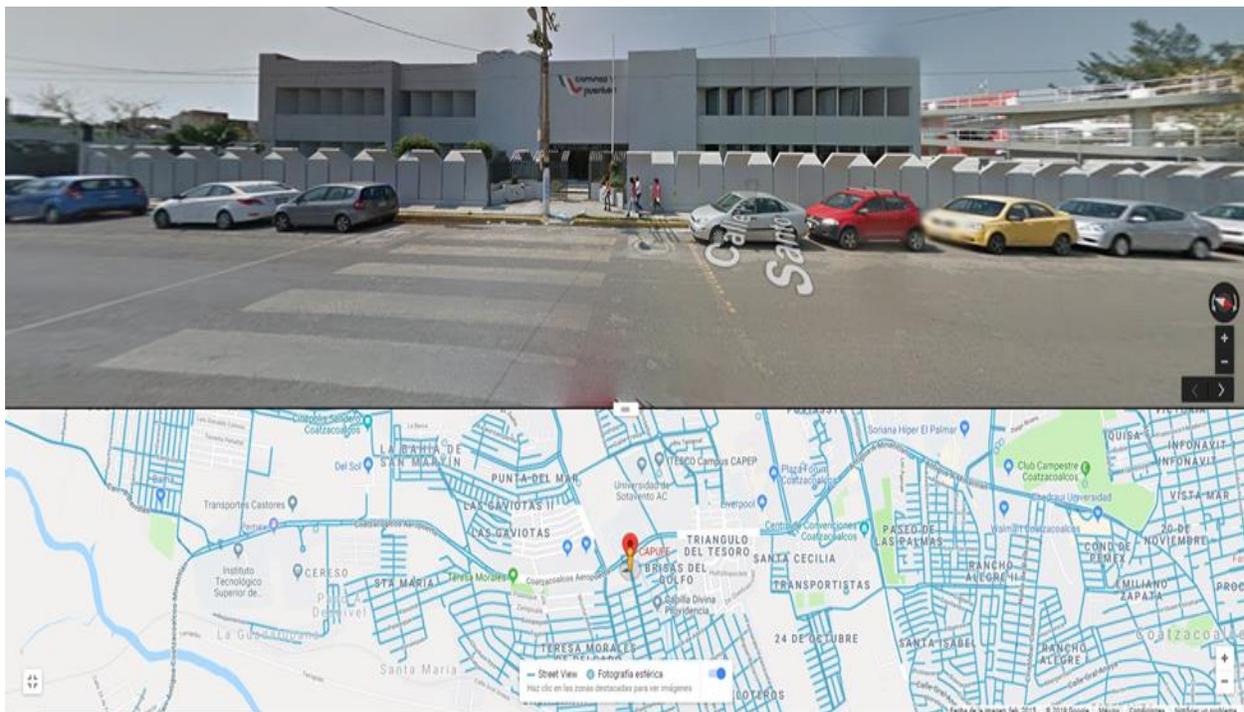
- 2.1 Instrumentar un Programa de Seguridad Vial basado en los cinco Pilares de acción definidos por la ONU y en el marco de las políticas del Gobierno Federal.
 - 2.2 Elevar los estándares de calidad y servicio de la infraestructura en beneficio de los usuarios.
 - 2.3 Eficientar las acciones para la Atención de Emergencias Técnicas e Incidencias.
3. Incrementar la productividad y autosuficiencia financiera para el fortalecimiento del desempeño del Organismo.
- 3.1 Desarrollar nuevos esquemas tarifarios que fortalezca la autosuficiencia financiera de la Institución.
 - 3.2 Optimizar los procesos y eficientar el uso de los recursos, para fortalecer la situación financiera de CAPUFE.
 - 3.3 Desarrollar e instrumentar un Programa de Aprovechamiento del Derecho de Vía.
 - 3.4 Incrementar la participación de CAPUFE como prestador de servicios carreteros a terceros.
 - 3.5 Establecer mecanismos que incrementen la productividad y el desarrollo del personal, favoreciendo la transparencia, perspectiva de género y participación ciudadana.
 - 3.6 Generar alternativas para minimizar las contingencias que afectan a la situación financiera integral de CAPUFE.



2.3 Ubicación e Integración de CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste.

La Delegación VI, Zona Sureste, es una de las ocho Delegaciones que pertenece al Organismo Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, la cual se encuentra ubicada en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz. Esta Delegación administra las casetas de cobro, campamentos, servicios médicos y tramos carreteros que conforman el sureste del país, contemplando los estados de Campeche, Tabasco, Veracruz y Oaxaca, la oficina regional o Delegación VI, es donde se concentra toda la información que es generada por los diversos centros de trabajo, esta se encuentra en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y su función es suministrar lo necesario para el buen funcionamiento de cada uno de estos centros.

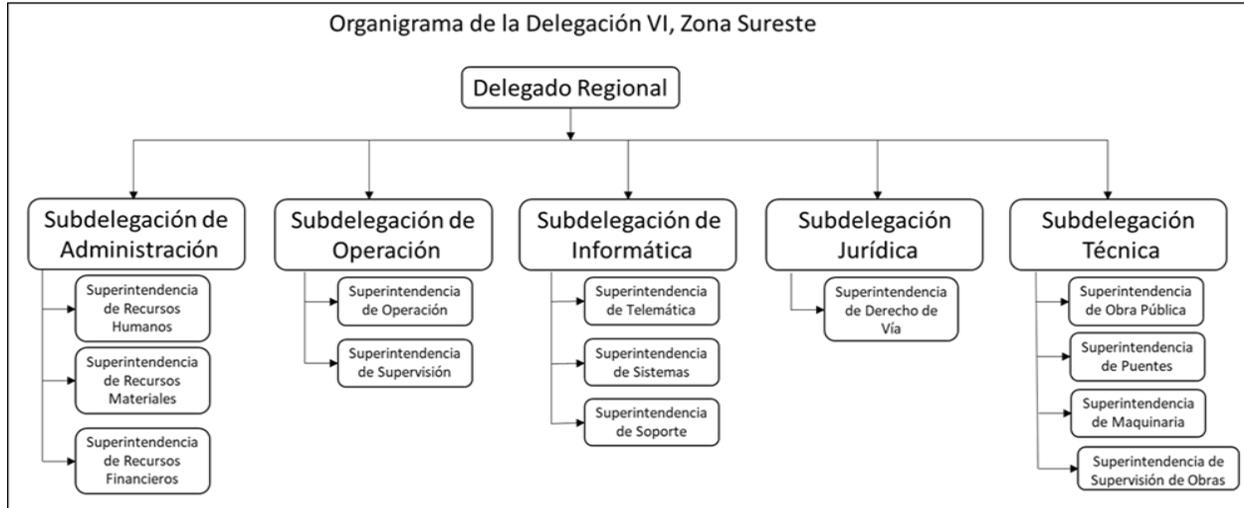
Geográficamente la oficina de la Delegación VI, Zona Sureste, está ubicada en la calle Avenida Universidad Km. 9.5, esquina calle Puerto del Espíritu Santo en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.



Fuente: <https://www.google.com/maps/@18.1376327,-94.4965422,3a,90y,252.16h,91.12t/data=!3m9!1e1!3m7!1s5CW5ZauStuoPsxTc5aT0ZA!2e0!7i13312!8i6656!9m2!1b!12!37>



Esta Delegación VI, está integrada por un Delegado Regional y cinco Subdelegaciones en las áreas de: Administración, Operación, Informática, Técnica y Jurídico, las cuales a su vez se dividen en Superintendencias encargadas de realizar las funciones para la buena operatividad de la Delegación.



Fuente. (Conexos, Manual General de Organización, 2016).

Cada una de las Subdelegaciones, así como superintendencias que integran a la Delegación VI Zona Sureste, tienen determinadas actividades que se realizan para el logro de los objetivos institucionales, sin embargo, la buena Administración de los tramos carreteros de cuotas, es lo que realmente contribuye como Entidad Gubernamental a que los servicios prestados sean de calidad y esto se logra a través de sus diversas áreas que de manera individual o en conjunto realicen sus funciones rindiendo las cuentas a la nación de manera transparente e íntegra, es por ello la importancia de que los funcionarios públicos que actualmente se encuentran en los diferentes cargos implementen en sus actividades el código de ética y conducta con la intención de lograr el buen funcionamiento que sea confiable y con credibilidad para los ciudadanos.



2.4 Historia de las Licitaciones Públicas.

La historia de los procesos administrativos, relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios dieron lugar en los años ochenta con la implementación de la llamada “reforma moral”, trayendo la mayor parte de las normas y disposiciones, que, en materia de contrataciones públicas, son conocidas actualmente en México en los cuales el procedimiento de licitación pública, las adquisiciones públicas o del Estado o el contrato administrativo, fueron los primeros procedimientos con la llegada de los conquistadores. Se tiene noticia de que la primera licitación pública en forma que se realizó en nuestro país fue en 1767 en la época del Virrey Carlos Francisco de Croix (1766 – 1771), con la ejecución de la obra pública del desagüe de la Ciudad de México (González Sandoval, 2008).

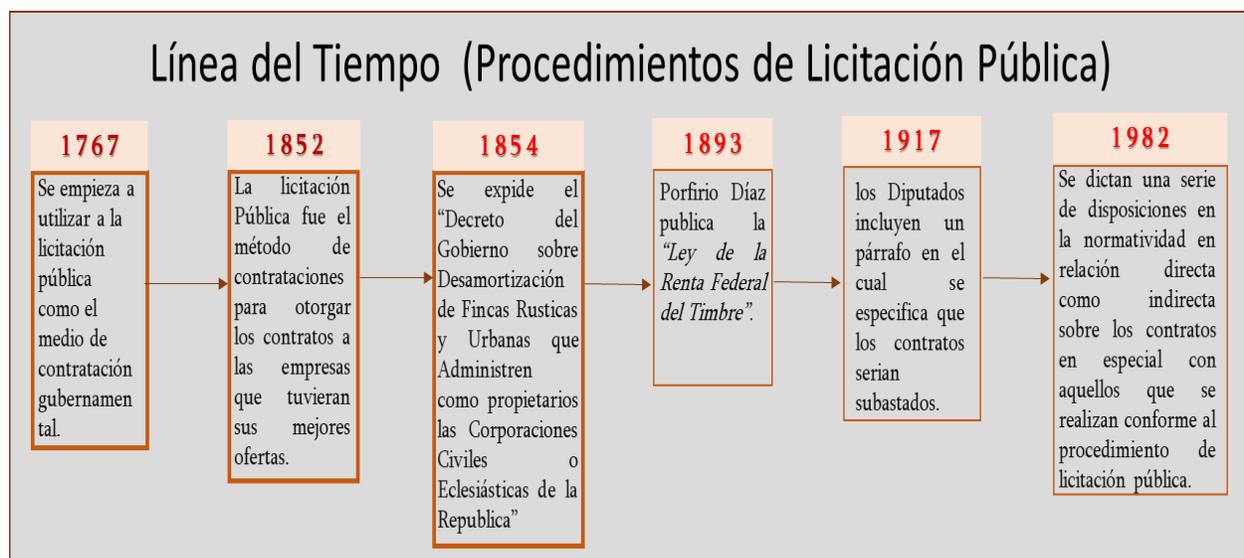
Fue hasta el siglo XIX, cuando se empieza a utilizar a la licitación como el medio de contratación gubernamental, que entonces se le llamaba remate o subasta, se logra combatir los monopolios y privilegios a las empresas surgiendo como herramientas para la contratación de obras las cuales fueron positivas para el Gobierno Federal, mediante ellas se efectuaba la concesión para el desempeño de las obras y la prestación de los diversos servicios.

En 1852, fue más frecuente este método de contrataciones para otorgar los contratos a las empresas que tuvieran sus mejores ofertas, cuatro años después se expedía el “Decreto del Gobierno sobre Desamortización de Fincas Rusticas y Urbanas que Administren como propietarios las Corporaciones Civiles o Eclesiásticas de la Republica” (Históricos, 1856), donde se establece la obligación de adjudicar al mejor postor mediante almoneda publica; el 25 de abril de 1893, Porfirio Díaz publica la “Ley de la Renta Federal del Timbre” (Público, 1893) con el fin de lograr el pago de un impuesto por concepto de avisos o anuncios de remate o almoneda, así como la



exención del pago del impuesto del timbre a los contratos celebrados de manera oficial entre las mismas autoridades o las corporaciones oficiales.

En 1917, con la publicación de la Constitución conforme su artículo 134, se dan los cimientos jurídicos que hoy en día prevalecen para la ejecución de contratos de adquisiciones y obra pública, este proyecto no se tenía contemplado en la Constitución de Venustiano Carranza, fue la Comisión de Constitución que estaba integrada por los Diputados Paulino Machorro Narváez, Heriberto Jara, Arturo Méndez e Hilario Medina, quienes decidieron incluir en el artículo, aprobado el 27 de enero de 1917 el siguiente texto: “Todos los contratos que el gobierno tenga que celebrar para la ejecución de obras públicas serán adjudicados en subasta, mediante convocatorias y para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública” (Mexicanos, 1917), este artículo permaneció hasta su reforma en 1982, en donde el Congreso de la Unión como las Autoridades Administrativas han dictado una serie de disposiciones en la normatividad en relación directa como indirecta sobre los contratos en especial con aquellos que se realizan conforme al procedimiento de licitación pública.



Fuente. Elaboración propia con datos de esta investigación.



Los procedimientos de licitaciones públicas, sin excepción deben cumplir con la normatividad para su ejecución, pero también es importante conocer y aplicar los principios jurídicos esenciales y fundamentales para realizar dichos procedimientos, el incumplimiento de estos lo vicia de nulidad, creando así un foco rojo en las licitaciones las cuales deben ser investigadas con el fin de que estas no presenten actos de corrupción por parte de la Administración Pública que la está generando, los principios a los cuales se refiere este párrafo son: la concurrencia, la igualdad, la publicidad y la oposición o contradicción.

2.4 Participación de los proveedores o licitantes a los procedimientos de licitación en la entidad CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste.

Las Licitaciones Públicas, como se hace referencia anteriormente de esta investigación, son procedimientos que se realizan para la contratación de bienes y servicios, adjudicándolos a quien ofrezca la mejor propuesta y opción para el Estado, estos procedimientos en la Delegación VI, Zona Sureste de la Entidad CAPUFE, son realizados por la Subdelegación de Administración mediante la Superintendencia de Recursos Materiales, siendo el área correspondiente para ejercer conforme a los procedimientos internos y a la normatividad correspondiente, contratación de los bienes y servicios conforme a lo que estipula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En la Delegación VI, se observan que recurrentemente en los procedimientos de Licitaciones Públicas, son los mismos proveedores que participan y a su vez se les adjudican los contratos procedentes de las licitaciones que se efectúan, lo cual llama la atención porque son realizados de manera electrónica y este medio utilizado amplia la posibilidad a los proveedores



para participar, sin necesidad de asistir a los diversos eventos del procedimiento que podrían generarles gastos adicionales y con ello facilitar su participación.

Sin embargo, existen diversas cuestiones que pueden ser focos rojos para que los proveedores no participen, como las distancias de las plazas de cobro las cuales se encuentran en los Estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Oaxaca, contando con una Delegación Regional en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, que sirve como ente centralizador para la contratación de los bienes y servicios destinados a estas Plazas de Cobro, Campamentos y Servicios Médicos, al ser distancias largas los proveedores encuentran muchas dificultades para cumplir con sus servicios los cuales en ocasiones dependen de la contratación de su personal, así como para la entrega de los bienes en las plazas de cobro, en donde tienen que sumarle los viáticos que se generen para el cumplimiento del contrato.

Otro factor por el cual la participación en los procesos no se da por parte de los proveedores, es que los pagos de sus facturas se extienden en periodos largos, debido a que el presupuesto para el gasto debe ser previamente autorizado y muchas veces el área de financieros de CAPUFE, retrasa ese procedimiento afectando a lo cual los proveedores porque no pueden cobrar los servicios realizados o los bienes entregados, ocasionándoles problemas en su economía haciendo que no quieran participar en procesos posteriores por esos retrasos administrativos, que en ocasiones les provocan perdidas en lugar de ganancias al ejecutar los contratos.

La cuestión de la corrupción que pueda generarse por parte de los servidores públicos al momento de evaluar, también causa efectos negativos para la entidad, que si bien es cierto no está corroborado pero la opinión pública a veces afecta y con ello se producen inconformidades que deben ser atendidas por el Órgano Interno de Control de CAPUFE (OIC).



Cuando se presentan estas inconformidades, se detiene los procesos aun cuando, ya se haya emitido el fallo de la licitación, teniendo así una mala referencia de la Institución y lleva a que los proveedores determinen mejor no participar, porque parte de generar tiempo perdido, generan también gastos para ellos, debido a que tienen que motivar sus inconformidades de manera normativa y legal, conforme a los estatutos que marca el OIC, a lo cual muchas veces prefieren evitar esas cuestiones que limitan el interés de seguir participando en futuros procesos que publica la entidad, y con ello sean cada vez menos las empresas que participan y las que lo hacen en ocasiones no cumplen con los requisitos en su totalidad.

La falta de participación de licitantes, hace que siempre sean los mismos y pocos proveedores los que pueden solventar los contratos, haciendo que se forme una mala imagen para el Organismo en virtud de que en sus evaluaciones o reportes, continuamente aparecen las mismas empresas participando para los mismos servicios, lo cual beneficia solo a unos cuantos, limitando la participación de empresas nuevas y con esto no generar oportunidades para empresas de los demás estados de la República.

Hace apenas algunos años según los antecedentes de los procesos y conforme a lo que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento marcaba, todos los procedimientos que se ejecutaban dentro de la Delegación VI, Zona Sureste de CAPUFE, eran efectuados de manera presencial y era entonces donde había un poco más de credibilidad por parte de las empresas participantes, debido a que los participantes estaban en los diversos actos de juntas de aclaraciones, aperturas y fallos que se ejecutaban por cada procedimiento, constatando que cada uno de ellos fuera ejecutado de manera correcta, actualmente y conforme a las nuevas



disposiciones, todos estos procedimientos se efectúan en la actualidad únicamente de manera electrónica.

Derivado de esta instrucción que la misma dependencia determino, las empresas ya no son testigos presenciales de los que en los eventos sucede, haciendo con ello que exista una gran parte de duda hacia la convocante, en virtud de que los actos son realizados por el subcomité local a cargo y en ellos recae la responsabilidad de ejecutar bien y conforme a la ley los diversos actos, constatando mediante un acta levantada y firmada que se realizaron de manera correcta, informando a los licitante de manera electrónica esta acta una vez terminada el evento correspondiente, sin embargo esto puede ser motivo de que las empresas no tengan confianza en los procedimientos debido a que todo el procedimiento prácticamente queda en manos de la convocante, poniendo así en duda si los funcionarios público están haciendo las cosas de manera correcta, ya que al adjudicar muy constantemente a los mismos licitantes y teniendo un alto indicie de procedimientos con ese tipo de características, se puede interpretar como que no se están realizando de manera correcta los procesos licitatorios dentro de la Entidad.

Conocer realmente cuales son las causas por las cuales las empresas no suelen participa en los procesos de licitaciones dentro de la dependencia CAPUFE en su Delegación VI Zona Sureste, es un poco complicado porque existen varias razones por las cuales las empresas evitan la participación de los procesos, una de ellas es que las distancias de los tramos carreteros donde se encuentran las plazas de cobro y oficinas administrativas son en diferentes Estados divididos en Veracruz, Campeche, Tabasco y Oaxaca, en cada uno de estos estados se encuentran distribuidas las casetas de cobro que pertenecen a esta Delegación VI, que se encuentra en Coatzacoalcos, Veracruz, siendo donde se efectúan los procedimientos licitatorios.



Por tal motivo los proveedores o prestadores de servicios, tienen que trasladarse a esos cuatro estados para lograr proporcionar el servicio correspondiente, generando con esto un incremento en diversos gastos por traslado, así también otro punto importante por analizar es el de la inseguridad que en especial se está presentando en la actualidad en especial al sureste de nuestro país, el cual también limita a los proveedores de la parte centro y norte del país a participar en los procesos porque sus costos son altos y no son redituables para su empresa, la inseguridad que se está presentando en esta zona ha causado que no se tenga la inquietud de participar por tan poco presupuesto que actualmente se está licitando, teniendo así un número bajo en la participación de empresas las cuales son recurrentes y no ofrecen la calidad o especialización para la ejecución de los bienes o servicios requeridos.

Al no contar con un número considerable de participación, es entonces donde la corrupción se manifiesta debido a que es necesario la ejecución de los trabajos, pero al no tener mayor opción se van generando lazos con las empresas locales que si están dispuestas a realizar los trabajos, que conoces por contratos anteriores cómo se constituye cada plaza de cobro, oficinas y campamentos que conforman la Delegación VI, y al momento que contar con tan solo un participante que cubra los requisitos que se solicitan y con la intención de no perder el presupuesto asignado, se ejecutan los procesos con los participantes que a veces son repetitivos pero que logran ejecutar los trabajos encomendados, aunque quizás no con la mejor calidad, pero que de manera superficial cumplen con las características de bienes y servicios solicitados.

Esto es una forma de hacer corrupción en virtud de que los funcionarios públicos deciden otorgarles los contratos a los pocos proveedores que participan, aun sabiendo que su calidad no es la más recomendable, pero al no tener opciones se decide por las empresas que repetitivamente se



presentan en los procedimientos, sin importarles a estas los demás problemas administrativos que se suman a que no haya interés por más empresas a participar.

Uno de los problemas administrativos que se presentan son los pagos tardíos, debido a que el procedimiento es largo y tardado, las empresas adjudicadas para lograr hacer efectivo sus facturas y la Dependencia CAPUFE les pague, lleva un tiempo considerable y esto afecta directamente a las empresas que tienen que cubrir sus compromisos, muchas empresas no participan por este motivo, porque en contratos adjudicados anteriormente sus pagos se retrasaban hasta dos meses y con ello no podían sacar adelante sus servicios, cumplir con los tiempos especificados y en cuestión de contratos de bienes, es todavía más complicado porque los bienes deben ser entregados en un lapso no mayor a un mes y sin anticipo alguno, entonces esto empeora la situación de la empresa que si no cuenta con suficiente capital, es imposible cumplir con los requerimientos que le hace la Dependencia.

Sin embargo, aun con estos motivos en estos tiempos la participación ha sido recurrente por las mismas empresas, no así por nuevas que, si bien tienen la inquietud de participación, una vez conociendo a fondo la manera en que se trabaja, los tramos largos, el historial de inseguridad la corrupción, desisten en participar dándole oportunidad a las mismas empresas que por años han estado proporcionando los servicios y bienes que se solicitan.

Capítulo 3

3.1 Metodología implementada en el proyecto de intervención.

El enfoque cualitativo, es la metodología a la cual se recurrió en este proyecto de intervención, debido a que para conocer porque no hay participantes en los procedimientos de licitaciones públicas, no es necesaria la recolección numérica, pero si es necesaria las opiniones



que las empresas que han participado en los procesos aporten a esta investigación, siendo ellas las principales participantes en los procedimientos, sin las empresas no se tendrían resultados en los procesos y con ello la hipótesis para esta investigación, no podría ser comprobada.

Al utilizar el método cualitativo, se desarrollaron diversas herramientas como el análisis de la documentación de los procedimientos de los años 2017, 2018 y 2019, la observación participante en los actos de licitaciones públicas realizadas en la dependencia durante el periodo en que se efectuaron las prácticas profesionales solicitadas por la universidad, así mismo se realizaron cuestionarios a las empresas, entrevistas a los funcionarios, y el análisis de los procedimientos que son cargados en el sistema COMPRANET por parte de la entidad convocante (CAPUFE), verificando que cada uno de ellos se encuentre realizado conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la normatividad interna de la entidad, todos estos datos al no estar estandarizados ni predeterminados, se fue determinando una perspectiva de la situación que impera en la falta de participación de los procedimientos, construyendo así el criterio para solventar la hipótesis que se trabajó en este proyecto de intervención.

3.2 Investigación de los procedimientos realizados en el año 2017 a la fecha en la Dependencia CAPUFE, en su Delegación VI, Zona Sureste de Coahuila de Zaragoza.

Dentro de la Dependencia CAPUFE, se efectúan procedimientos de contrataciones para la adquisición de bienes y el suministro de servicios que, conforme a la autorización previa de las partidas presupuestales destinadas a la Delegación VI, Zona Sureste serán adjudicadas mediante el procedimiento de licitaciones públicas bajo el amparo del artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales deben dar cumplimiento



a lo estipulado en dicha Ley, así como su reglamento; de la misma manera estos procedimientos deben cumplir con la normatividad interna de la Dependencia, logrando con ello que los procesos sean ejecutados de manera correcta y con ello se tenga la transparencia y los resultados favorables en las adjudicaciones de los contratos.

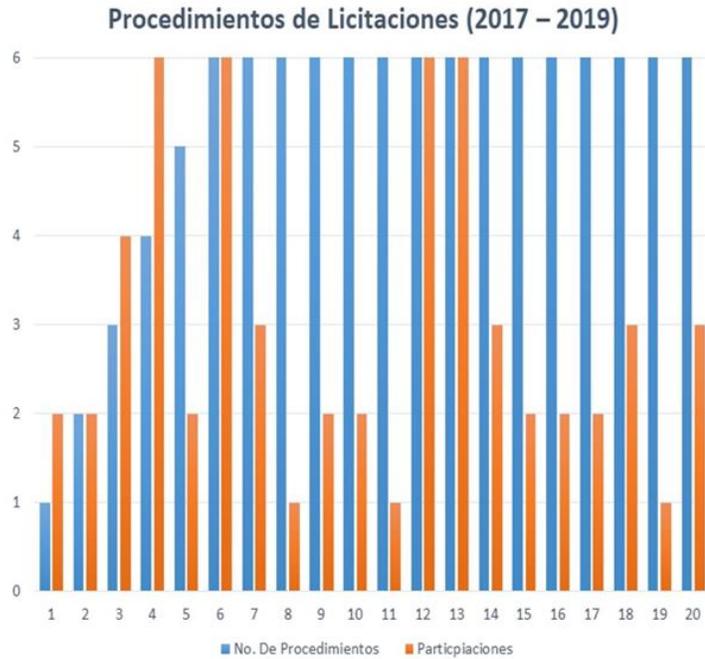
Sin embargo, al establecer una investigación más exhaustiva en los procedimientos, se detecta la poca participación de los proveedores en dichos procesos, o en algunos casos repetitivos, creando con esto que se dude de la transparencia con la se efectúan los procedimientos y conocer si existen casos de corrupción al momento de realizar las licitaciones públicas, debido a que la poca participación detectada en la mayor parte de sus licitaciones, pone en duda si estas están bien elaboradas, si cumplen con lo que se establece en la normatividad correspondiente o quizás en su caso existan factores externos que estén limitando la participación de las empresas a estos procesos los cuales se realizan de manera pública, con la intención de generar más competitividad y esto a su vez otorgue la mejor propuesta en beneficio del Estado.

En la investigación fueron contemplados 20 procedimientos de licitaciones públicas correspondientes al capítulo 3000 servicios generales, dentro del periodo del año 2017 al año 2019, encontrando que existe poca participación por parte de los proveedores en cada uno de estos procedimientos, siendo su máximo de participantes 6 proveedores en el proceso, en únicamente 4 de las 20 licitaciones efectuadas, las cuales, las participaciones son repetitivas en los diversos años; así mismo las otras 16 en las cuales la participación es aún inferior, los resultados también nos arrojan que la participación es de las mismas empresas para los diversos servicios que se licitan, (ver gráfica 1).



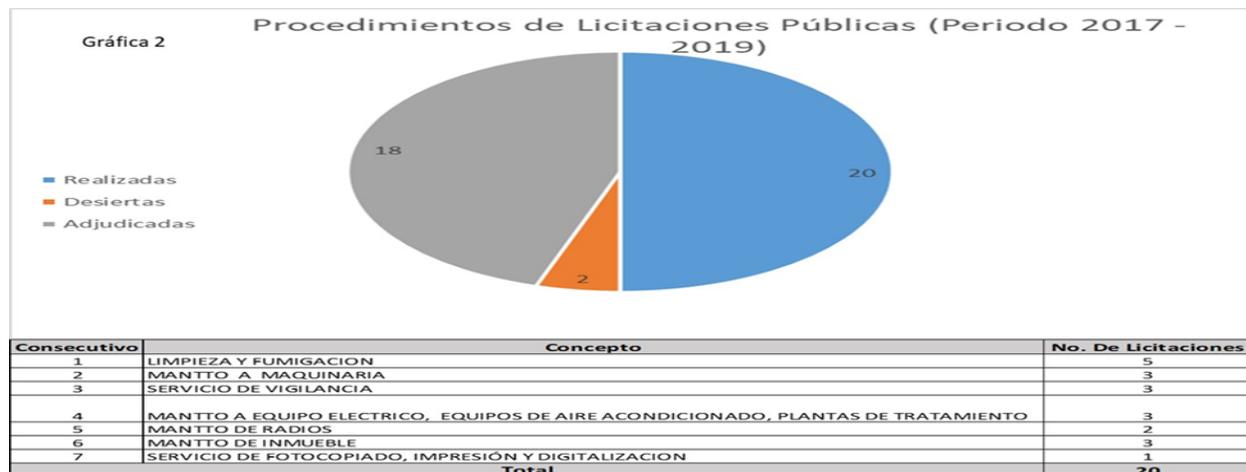
Gráfica 1

No. De Procedimientos	Licitaciones 2017 -2019	Participaciones
1	LA-009J0U016-E2-2017	2
2	LA-009J0U016-E11-2017	2
3	LA-009J0U016-E20-2017	4
4	LA-009J0U016-E21-2017	6
5	LA-009J0U016-E26-2017	2
6	LA-009J0U016-E27-2017	6
7	LA-009J0U016-E28-2017	3
8	LA-009J0U016-E29-2017	1
9	LA-009J0U016-E1-2018	2
10	LA-009J0U016-E2-2018	2
11	LA-009J0U016-E11-2018	1
12	LA-009J0U016-E13-2018	6
13	LA-009J0U016-E21-2018	6
14	LA-009J0U016-E1-2019	3
15	LA-009J0U016-E2-2019	2
16	LA-009J0U016-E4-2019	2
17	LA-009J0U016-E7-2019	2
18	LA-009J0U016-E8-2019	3
19	LA-009J0U016-E12-2019	1
20	LA-009J0U016-E13-2019	3



Fuente. Procedimientos de licitaciones públicas elaboradas por la institución durante el periodo del 2017 al 2019.

Se hace un análisis de la información encontrada conforme a las licitaciones públicas que se realizaron durante el año 2017 al 2019, teniendo como resultado que de las 20 licitaciones ejecutadas solamente 18 se adjudicaron y 2 de ellos fueron declarados desiertos, por motivos de incumplimientos en los requisitos solicitados, siendo posteriormente adjudicadas mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, (ver gráfica 2).



Fuente. Expedientes de licitaciones públicas elaboradas por la institución durante el periodo del 2017 al 2019.



Cabe señalar que en los procedimientos no se encuentran inconsistencias referentes en el cumplimiento o la forma en que las licitaciones deben realizarse, ya que estas cumplen con cada uno de los puntos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el reglamento y la normatividad que debe contemplarse para la realización de las mismas, por tal motivo la entidad cumple con cada punto y esto nos muestra que los procesos se encuentran bien efectuados.

Sin embargo, contar con poca participación en cada uno de los procedimientos aun cuando ellos se encuentran realizados normativamente bien, sigue causando una incógnita, por lo cual se optó por identificar qué servicios se contratan en la dependencia, y cuáles son los requisitos que deben cumplir técnicamente que pueden ser causa de estar limitando la participación, debido a que muchas veces se solicitan cumplan las empresas con ciertas normas o certificados que son costosas para las empresas y así es imposible la participación por incumplimiento a los requisitos técnicos, y la falta de alguno de ellos es motivo para descalificarlos del procedimiento, por tal motivo se realizó un análisis de cada uno de los servicios que se licitan y cuantas veces durante el periodo del 2017 al 2019 se han solicitado para su adjudicación mediante el proceso de licitación pública.

3.3 Participación de los proveedores o licitantes en el proyecto de intervención.

Los proveedores o licitantes son una pieza fundamental para conocer si la corrupción es uno de los factores que imperan al momento de efectuar las licitaciones públicas en las dependencias, ya que son parte principal para que los procesos sean llevados a cabo con competitividad y la opinión que ellos brinden a la investigación nos ayuda a verificar si la hipótesis planteada se comprueba o no.



Por ellos se eligió la herramienta del cuestionario (Anexo 1), en él se integraron preguntas para conocer la perspectiva que las empresas que han participado en por lo menos 1 vez en estos procedimientos, acerca de la corrupción que pueda establecerse en los procedimientos por parte de los servidores públicos, a cargo de los procesos dentro de la Delegación VI, Zona Sureste, mediante preguntas abiertas con la intención de que ellos expresaran sus experiencias al participar, se eligieron a 10 empresas, a todas se les hizo llegar el archivo mediante correo electrónico en virtud de que algunas son foráneas, y a las locales a pesar de que se les envió por el mismo medio, se tuvo que proporcionar personalmente impresa y mediante USB el archivo con el cuestionario, en virtud de que expresaban que no les llegaba el archivo.

Empresas Seleccionadas para la Investigación		
1	NOBLE LIMPIEZA SA DE CV	noble_limpieza1@hotmail.com
2	TECNOLOGIA PETROLERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	tepemsa@gmail.com
3	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA QUETZALCOATL, S.A DE C.V.	quetzalcoat1921@prodigy.net.mx
4	MOVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	moviconstrucciones@gmail.com
5	MULTISERVICIOS INTEGRALES ALUSOP, S.A DE C.V.	betoum5@yahoo.com.mx
6	MGM TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	mgmtecnologia@hotmail.com
7	SISVE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	sisve.seg.privada@hotmail.com
8	IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ventas@impactototal.mx
9	VALMA SERVICIOS E INDUSTRIAS MEXICANAS S.A. DE C.V.	valmaservicios@hotmail.com
10	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	sistecp@puebla.megared.net.mx

Fuente. Expedientes de licitaciones públicas elaboradas por la institución durante el periodo del 2017 al 2019.

Dentro de esta recolección de datos con los proveedores y conforme a sus respuestas, nos podemos dar cuenta que algunos de ellos no dieron oportunidad a conocer sus experiencias, debido al temor de que la información sea proporcionada a la Entidad y hubiera alguna represalia, sin embargo, otras de ellas accedieron a responder las preguntas logrando así obtener datos importantes para esta investigación, en las cuales expresan que no existe corrupción como tal, pero si existe la limitación al momento en que se solicitan requisitos incumplibles, así mismo, otro



punto importante por la cual muchas de ellas no acceden a la participación es porque no cuentan con la infraestructura para cubrir toda la zona geográfica con la que cuenta delegación VI, Zona Sureste.

También es importante la consideración de la inseguridad que impera en esta región, en la cual las empresas cada vez quieren establecerse fuera de ella y al efectuar esos movimientos, la participación en esta zona les genera gastos altos, los cuales al momento de solicitar el pago de sus facturas por los servicios ya devengados, la Dependencia tarda en efectuarles el pago, debido a que la realización del trámite para pago es burocrático y tardado, entonces ellos se quedan sin presupuesto para seguir otorgando los servicios obtenidos mediante los procedimientos de licitaciones públicas.

Por ello, se determinó la realización de las encuestas a los proveedores, debido a que son diversos factores que pueden afectar la poca participación en los procedimientos, no siendo el primordial la falta de transparencia o la corrupción en la Dependencia, más bien la poca participación es por diversas cuestiones que las empresas determinan para ellos un limitante y con eso, no hacer si quiera el intento de participar debido a que los gastos diversos que genera el elaborar una propuesta para ser presentada, es alto afectando su economía, por ello muchas de estas empresas primero analizan si es redituable la participación y si es factible el cumplimiento del contrato que se efectúe con la Dependencia.

3.4 Actuación de servidores públicas en los procedimientos de licitaciones públicas en la Entidad CAPUFE, de la Delegación VI, Zona Sureste de Coahuila de Zaragoza, Ver.

Con el análisis efectuado a las 20 licitaciones públicas, las cuales fueron realizadas y revisadas para su ejecución por los funcionarios públicos, los cuales se encuentran a cargo de las



diferentes áreas de la Delegación VI, Zona Sureste y que al mismo tiempo ocupan puestos en los cuales sus actividades es la realización de las bases o convocatorias para la adjudicación de los contratos para solventar las diversas partidas presupuestales, encontramos que estos realizaron las convocatorias cumpliendo con lo que estipula la Ley y su reglamento, así como las disposiciones internas que el organismo dispone para la aplicación de los procedimientos de licitaciones públicas.

Para conocer la manera en que ellos desarrollan la formulación de las licitaciones públicas, de manera presencial fueron observados 3 procedimientos en los cuales, la participación mediante la observación y anotaciones que se fueron dando conforme a los actos de las juntas de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, en los cuales los funcionarios públicos participaron con estricto apego a las disposiciones que deben cumplirse para la ejecución de dichos actos, como son los horarios puntuales, la formalidad del evento y en este caso como los procedimientos fueron electrónicos, la presencia de los proveedores no fue requisito en virtud de que su participación únicamente es conforme a la plataforma COMPRANET, no teniendo observaciones negativas en los cuales se presenciara algún acto de corrupción en beneficio de alguna empresa o cuestiones similares que duden del buen desempeño de los procedimientos por parte de los funcionarios públicos.

3.4 Resultados obtenidos.

Conforme a la investigación realizada, mediante el análisis de cada uno de los procedimientos de licitaciones públicas efectuadas entre los años 2017 a 2019, en la entidad federativa CAPUFE, en su Delegación VI, Zona Sureste, correspondiente a la partida presupuestal 3000 servicios generales, en la cual se utilizaron las herramientas de observación en la realización



de algunos procedimientos, cuestionarios que se enviaron a los proveedores, análisis de la información de los archivos y el sistema COMPRANET, así como las entrevistas a los funcionarios públicos quienes participan de manera directa en la elaboración de dichos procedimientos, se obtuvieron los siguientes resultados.

Fueron analizadas 20 licitaciones públicas de la Delegación VI, Zona Sureste de la Entidad Gubernamental CAPUFE, correspondientes a la partida presupuestal del capítulo 3000 Servicios Generales, realizadas durante el periodo del 2017 al 2019, estas licitaciones públicas son ejecutadas por la Superintendencia de Recursos Materiales, área encargada de llevar a cabo cada uno de los procedimientos que, conforme a las convocatorias enviadas por las diversas áreas y previamente autorizadas por el Subcomité Local de Adquisiciones, se determinan para ser licitadas conforme lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

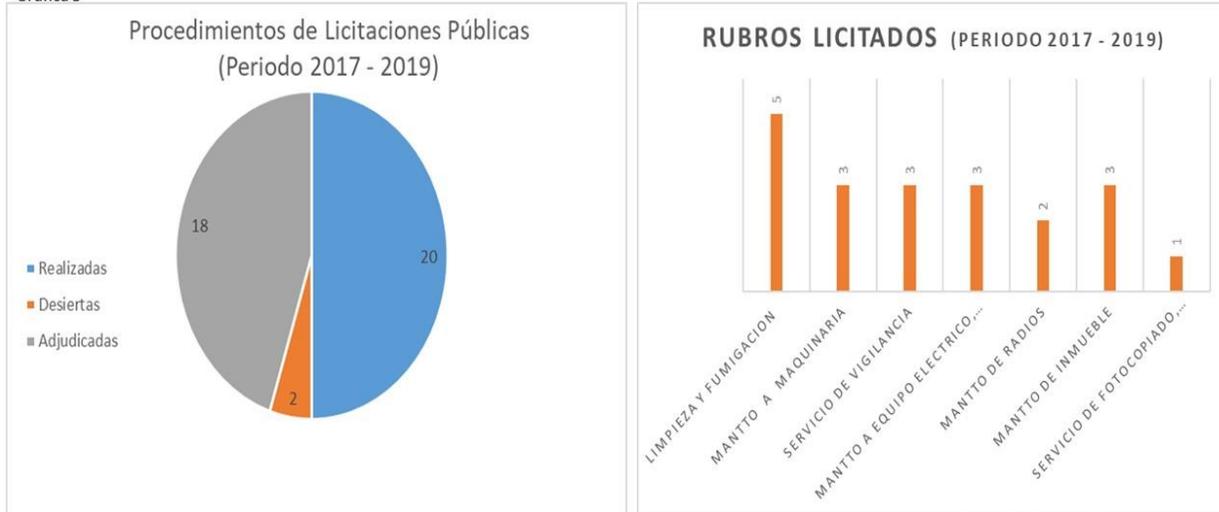
De estas 20 licitaciones, 18 de ellas son adjudicadas de manera normal en tiempo y forma, cumpliendo con los requisitos marcados por la normatividad correspondiente para el apartado de licitaciones públicas, sin embargo, la participación por parte de los proveedores es mínima, ya que únicamente 4 de ellas cuenta con seis participaciones de proveedores, en las posteriores es menos aun la participación y estos al mismo tiempo son repetitivos dentro de esos años.

Las 2 licitaciones restantes se declararon desiertas en virtud de que los proveedores que enviaron sus propuestas, no cumplieron con los requisitos solicitados, por lo tanto, fueron descalificados y al mismo tiempo por la falta de más participantes estos procedimientos se declararon desiertos, optando por ser adjudicados conforme a los artículos 43 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mediante



los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, permitidos por la Ley al no adjudicar mediante el procedimiento de Licitación Pública y estas sean declaradas desiertas, (ver gráfica 3).

Gráfica 3



Consecutivo	Concepto	No. De Licitaciones
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION	5
2	MANTTO A MAQUINARIA	3
3	SERVICIO DE VIGILANCIA	3
4	MANTTO A EQUIPO ELECTRICO, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO	3
5	MANTTO DE RADIOS	2
6	MANTTO DE INMUEBLE	3
7	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACION	1
Total		20

Fuente. Expedientes de licitaciones públicas elaboradas por la institución durante el periodo del 2017 al 2019.

Los procedimientos que fueron analizados de manera detallada los cuales se encuentran en los archivos del departamento de Recursos Materiales, también fueron cotejados de manera simultánea con lo que se registró en el sistema COMPRANET, contemplando que se encontraran las juntas de aclaraciones, aperturas y fallos de cada una de las Licitaciones que fueron dadas de alta, así mismo se fueron tomando datos de si estas licitaciones cumplían con lo solicitado en la LAASSP y su Reglamento, en los cuales determina los requisitos que debe contener una convocatoria, para lo cual cada una de los procedimientos cumplió con todo lo que debe contener la convocatoria pública, posteriormente se analizaron los requisitos técnicos que determinan los trabajos que se realizaran para cada servicio solicitado, entre ello se observó que dentro del año



2017 al 2019 se licitaron únicamente 7 servicios, los cuales son contratados para atender las necesidades en las oficinas de la Delegación y las diversas Plazas de Cobro que se encuentran a cargo de la Zona Sureste, siendo el Servicio de Limpieza y Fumigación la que se efectuó por 5 veces durante ese periodo, los demás servicios solo fueron ejecutados 3 veces, a lo cual se corrobora que se efectuaron una en cada año, sin embargo, en ellas se vuelve a observar que los proveedores son los mismos en cada uno de los años y que los procedimientos siguen teniendo falta de participación.

Una vez analizados los procedimientos de licitaciones públicas, se realiza una lista de aquellas empresas que han participado en por lo menos un procedimiento, para conocer si en la participación se les otorgo alguna adjudicación por ser la propuesta más conveniente para el Estado, teniendo como resultado que 14 empresas únicamente se les han otorgado contratos, de las cuales 1 por 4 ocasiones se le otorgaron los contratos, 5 más fueron favorecidas en 2 ocasiones y las 8 restantes se les otorgo por lo menos 1 adjudicación, las 6 restantes de las 20 analizadas únicamente participaron sin tener resultados favorables, debido a la falta de solvencia económica, técnica o legal.

Consecutivo	Proveedor	No. De Participaciones
1	NOBLE LIMPIEZA SA DE CV	2
2	TECNOLOGIA PETROLERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2
3	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA QUETZALCOATL, S.A DE C.V.	1
4	IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1
5	CHOIX Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	1
6	GRUPO CONSTRUCTOR BAROCSA S.A. DE C.V.	1
7	MOVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	4
8	VALMA SERVICIOS E INDUSTRIAS MEXICANAS S.A. DE C.V.	1
9	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	2
10	PROVEEDORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES GONZA, S. A. DE C. V.	2
11	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S.A. DE C.V.	2
12	MULTISERVICIOS INTEGRALES ALUSOP, S.A DE C.V.	1
13	SISVE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1
14	MGM TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	1



Fuente. Elaboración propia con datos de los expedientes de los procedimientos de licitaciones públicas del periodo 2017 al 2019.



Dentro de la investigación, ya que se determinaron las empresas que por lo menos contaban con 1 adjudicación en los procedimientos, se seleccionaron 10 de ellas para que dieran respuesta a las preguntas del cuestionario que se realizó para la presente investigación (Anexo 1), los cuestionarios se les hicieron llegar mediante correo electrónico, sin embargo al ser enviadas se les solicitó que acusaran de recibido, con la intención de corroborar que les había llegado el archivo, para lo cual solamente 2 de ellas enviaron esta solicitud, de las otras 8 no se tuvieron respuesta, por tal motivo se intentó mediante vía telefónica sacar una cita para que dieran respuesta a las preguntas, pero tampoco se tuvo suerte, se tomó la decisión de visitar físicamente a las empresas locales y volver a pedirles el apoyo para que contestaran el cuestionario.

Las empresas que fueron seleccionadas, se les notó un poco de desconfianza debido a que son las mismas que siempre participan y tenían temor de que sus respuestas fueran vistas por la Entidad mediante los funcionarios públicos y por ellos no estuvieron accesibles para contestar los cuestionarios, sin embargo, de las empresas que si lo hicieron argumentaron que no existe corrupción en la Institución, pero que muchas veces los requisitos solicitados no los cumplen debido a que son normas o certificaciones que su valor es alto para poder adquirirlos, otros más mencionan que la falta de pagos en tiempo y forma por parte de CAPUFE, desanima para las futuras participaciones, debido a que muchas de estas empresas son locales y su financiamiento no es suficiente como para no solventar sus gastos sin los pagos correspondientes que deben efectuarse por parte de CAPUFE.

Dentro de la investigación y conforme a las encuestas que se efectuaron, en resumen, se puede decir que las empresas argumentan que no se detecta corrupción dentro de la dependencia, los procedimientos se ejecutan con transparencia, conocen el sistema electrónico con el que se



trabaja en estos procedimientos y eso facilita que los procesos se tornen transparentes al momento de ejecutarlos, ya que estos si se realizan cumpliendo la normatividad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a pesar de que muchas de estas empresas a veces no cumplen con los requisitos técnicos solicitados, si determinan la posibilidad de volver a participar en las licitaciones públicas, ya que los procedimientos que se efectúan cuentan con credibilidad para ellos y de la misma manera su participación está más bien limitada a la falta en tiempo y forma de los pagos, pero no de la corrupción que pudiera existir en la dependencia al momento de ejecutar estos procedimientos de licitaciones públicas.

Otra herramienta que se utilizó para este proyecto de investigación fue la entrevistas, esta se planeó para conocer la otra parte de quienes realizan las convocatorias y se encuentran a cargo de los procedimientos de licitaciones públicas, que en este caso son los funcionarios públicos a cargo de llevar a cabo esta actividad, dichos funcionarios son los integrantes del Subcomité Local de Adquisiciones, quienes se encargan de efectuar las convocatorias y que estas cumplan con lo que estipula la normatividad correspondiente, ellos son los encargados de plasmar lo que se solicitara en cada uno de los procedimientos a licitar conforme los servicios y partidas presupuestales, por tal motivo son los responsables de ejecutar y autorizar cada una de las convocatorias que serán publicadas en el sistema electrónico COMPRANET.

Sin embargo, al momento de seleccionar que funcionarios públicos se entrevistarían, nos encontramos con que, al momento de efectuar esta investigación, los funcionarios públicos que autorizaron en su momento las convocatorias, ya no se encuentran fungiendo como tal, debido a que la plantilla que formaba parte del Subcomité Local, fue renovada por los cambios a nivel Federal que se han venido ejecutando con el cambio del nuevo Gobierno, estos nuevos integrantes



no tienen conocimiento de los procedimientos que se fueron realizando durante el periodo de esta investigación de los años 2017 al 2019; sin embargo como un apoyo hacia la investigación, proporcionaron los puntos de vista que ellos consideran importante y que en el poco tiempo que llevan en su gestión han detectado sobre los procedimientos de licitaciones públicas.

Dentro de los comentarios que se lograron consolidar para la investigación por parte de los funcionarios públicos que actualmente fungen como tal, son que en los procedimientos existe muy poco presupuesto financiero para los diversos servicios que se licitan, y con ello no hacen atractiva la participación, así mismo la inseguridad que impera a la zona ha hecho que las empresas emigren por correr el riesgo de que sean extorsionados sabiendo que llevan contratos de cantidades considerables y que estos son redituables a los proveedores, sin embargo, esto en la realidad no es así, pero la inseguridad ha sido parte fundamental de que ya no se tenga participación constante porque ya no se cuenta con empresas especializadas que participen en los procedimientos, sin embargo hay que considerar que dentro de los comentarios que efectúan los funcionarios han detectado que la falta de cumplimiento en las empresas sea una limitante para adjudicarles contratos por miedo a que no cumplan con lo estipulado en la convocatoria, por ultimo también es observado que la falta de pagos por parte de la entidad hacia los proveedores, es tardía y los procedimientos para atenderlos no se cumplen como tal, haciendo con ello que cada vez haya más empatía por las empresas para la participación en los procesos licitatorios.

Como última herramienta para utilizar en este proyecto de intervención, se solicitó al Subgerente de Administración el Mtro. Ernestino Rodríguez Reyes, facilitara la autorización para poder acceder al Sistema COMPRANET y visualizar cada uno de los procedimientos que fueron efectuados, para conocer si estos se realizaron cumpliendo lo solicitado en el sistema, si las actas



y demás documentos fueron ingresados en tiempo y forma como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su reglamento, y que estos cumplan con lo estipulado en las convocatorias públicas que se realizaron.

Al efectuar el análisis en el sistema se detecta que las convocatorias, cada una de ellas cumplieron con los tiempos y la forma, en cada uno de los procedimientos de licitaciones públicas, en ellas se encuentra públicamente la documentación que avala cada uno de los diversos actos, así como los contratos en su caso o la notificación que fueron declaradas desiertas.

También es importante comentar que a la fecha CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste, no cuenta con observaciones negativas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es el ente Gubernamental que actualmente supervisa el sistema COMPRANET, constatando con ello que los procedimientos cuentan con transparencia y son realizados conforme a lo estipulado en la normatividad que debe ser considerada para realizar estos procedimientos de licitaciones públicas.

Una vez que fue recolectada la información mediante las herramientas que son relativas a un enfoque cualitativo de este proyecto de intervención, en el cual se investigaron varias facetas por las que una licitación pública debe tener, y contando con el tema central que fue la poca participación que se observó en los procedimientos realizados en la dependencia CAPUFE en su Delegación VI, Zona Sureste, se puede considerar ya con los resultados de la investigación, que la falta de participación no se torna a cuestiones de corrupción o falta de transparencia, sino más bien a cuestiones externas que limitan la participación de las empresas y que al momento de conocer las experiencias de estos, comentan que si es satisfactorio participar, que si volverían a hacer porque existe credibilidad en sus procedimientos y procesos, sin embargo hay cuestiones que cada



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



una de ellas considera por las cuales no participan, mismas que fueron expuestas en este proyecto de investigación.



Conclusiones

El desarrollo de este proyecto de intervención, determina que la hipótesis planteada sobre la poca participación en los procedimientos de licitaciones públicas dentro de la Dependencia Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, es comprobable debido a que se pudo constatar que, si hubiese mayor participación por parte de los proveedores en los procesos licitatorios, se tendría también menor incidencias de procedimientos con posibles actos de corrupción y con mayores oportunidades para adjudicar a quien presente la mejor propuesta para el Estado, tanto técnicamente, jurídicamente y económicamente, logrando con esto que los concursos mantengan transparencia y no sean expuestos a actos de corrupción, debido a que las adjudicaciones realmente se otorgarían a la persona física o moral que cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en las convocatorias y al mismo ejerza los trabajos requeridos con la experiencia que se les solicito, sin dudar a que estos estarán mal realizados, queden a medias o simplemente por ejercer el presupuesto sean otorgados a empresas que participan que aun cuando cumplen con lo solicitado, su experiencia muchas veces no se encuentra relacionada con el giro para lo que se les solicita.

Dentro de la Investigación, se desarrollaron herramientas para conocer los aspectos por los cuales las empresas no participan en los procedimientos, los cuales fueron constatados uno a uno, y dando como resultado las siguientes conclusiones:

Los procedimientos son ejecutados cumpliendo con los ordenamientos jurídicos y normativos para su realización, la Dependencia CAPUFE en sus 20 licitaciones analizadas cumplen con la fundamentación completa y correcta para realizar los procedimientos, no fueron encontrados procedimientos donde se omitiera la normatividad o que los mismos hubiesen sido



manipulados por los servidores públicos que en su momento estaban a cargo de llevar tanto los procedimientos como la supervisión de los servicios.

Las empresas por su parte, determinan y manifiestan que los procedimientos de licitaciones públicas a las cuales han participado, no se han encontrado con aspectos que consideren de falta de transparencia o corrupción, sin embargo, dan a conocer que existen aspectos que limitan su participación respecto a los requisitos técnicos, porque se les solicitan rubros que consideran a veces están de más, por los tipos de servicios y costos presupuestales que se manejan, haciendo que ya no sea redituable en las ganancias que se obtengan por el contrato adjudicado, aun así, manifestaron que seguirían participando en aquellos procesos donde se consideren competitivos para obtener las adjudicaciones a los contratos.

Dentro de la Dependencia, la información que se analizó para la obtención de los datos para este proyecto de investigación, no se presentaron obstáculos en los cuales se ocultara la misma para ser analizada, así también la información concuerda con lo que se sube a la plataforma electrónica COMPRANET, la cual es supervisada y al mismo tiempo auditada por otro ente público en este caso la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el cual al observar incongruencias en la información, capturada y evidenciada, inmediatamente envía las observaciones pertinentes cuando no se efectúan conforme a la normatividad o exista omisión de algún procedimiento no llevado a cabo de manera correcta, en este caso, CAPUFE como unidad compradora mantiene al 100% sus registros completos y correctos.

Conforme a los 20 procedimientos analizados sin tener observaciones al respecto, lo cual nos reafirma que los procedimientos están cumpliendo con lo que estipula la Ley y la normatividad correspondiente para la realización de los procedimientos de licitaciones públicas.



La propuesta de mejora, una vez considerando todos los datos obtenidos de la investigación y con el objetivo de que se realicen procedimientos con completa transparencia y sin la posibilidad de que exista algún tipo de corrupción, es analizar por parte de los servidores públicos, conforme al servicio solicitado y al presupuesto autorizado, cuales son los requisitos que deberán cumplir los proveedores, sin que estos sean excesivos y en su momento causen limitantes a los proveedores para que no sean atractivos los procedimientos y ellos tomen la decisión de no participar.

Al contar con procedimientos y requisitos posibles de cumplir, los proveedores aun cuando el presupuesto sea mínimo, participaran debido a que el obtener adjudicaciones aún con montos pequeños, aumentan su experiencia tanto en participación de los procedimientos como en su currículo, haciendo con ello que cuando sean menores los requisitos por cumplir exista más participación concurrida y así más competitividad, disminuyendo la posibilidad de los actos de corrupción y aumentando la transparencia tanto en la Dependencia como en sus procedimientos futuros que estos se determinen 100% confiables para la población destinada.



Referencias

- (OCDE), O. p. (2008). Recomendación del consejo sobre contratación pública. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/ethics/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de Julio de 2010). Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de Noviembre de 2014). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
- Cejudo, G. M. (2008). México: CIDE.
- Conexos, C. y. (18 de Marzo de 2016). MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN. Obtenido de http://www.capufe.gob.mx/contenido_pw/normateca/normas/339manual_orga/MGO17FEB2016.pdf
- Conexos, C. y. (s.f.). Historia del Organismo. Obtenido de <http://intranet.capufe.gob.mx/HistoriadelOrganismo.html#>
- Correa , I. (Diciembre de 2002). Manual de Licitaciones Públicas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5583/1/S2002616_es.pdf
- Cuéllar Ontiveros, F., Rivera Orozco, B. B., & Cruz Toledo., G. V. (Octubre de 2010). Tipos de Licitaciones. Obtenido de http://www.b2g.mx/files/Booklet9_Tipos_de_licitaciones.pdf
- FUND, I. M. (Mayo de 2016). Corruption: Costs and Mitigating Strategies. Obtenido de https://unadmexico.blackboard.com/bbcswebdav/institution/DCSA/MODULOS/AGP/M14c_AGCPCE/U1/descargables/Lecturas/Gaspar_Corruption%20Costs%20and%20Mitigating%20Strategies.pdf
- González Robles , R. (Octubre de 2014). La licitación pública en México. Obtenido de <https://tesis.ipn.mx/jspui/bitstream/123456789/13656/1/CP2014%20G676r.pdf>
- González Sandoval, R. (2008). La Licitación Pública y El Contrato Administrativo. Obtenido de <https://docs.google.com/file/d/0B7dR41sy78x6VWpiUDgtTGs4bTA/edit>
- Guerrer, O. (1981). La administración pública como disciplina científica. México: UNAM.
- H. Pardo, R. (2010). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Biblos.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). Metodología de la Investigación. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Históricos, I. N. (25 de Junio de 1856). LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS PROPIEDAD DE CORPORACIONES CIVILES Y ECLESIAÍSTICAS. Obtenido de https://www.constitucion1917.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/302/1/images/LR_icomonfort29.pdf
- Licitaciones. (2018). Definición de licitaciones. Obtenido de <https://www.licitaciones.com.mx/definicion-de-licitaciones.html>
- LUCERO ESPINOSA, M. (2009). La Licitación Pública. Obtenido de <https://docs.google.com/file/d/0B7dR41sy78x6OEhuYi03bTR4cWs/edit>



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Malem Seña, J. (2017). Pobreza, corrupción, (In)seguridad jurídica. Madrid : Cátedra de cultura jurídica .

Malem Seña, J. F. (2002). La corrupción, aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos. Barcelona: Gedisa.

Mexicanos, C. P. (05 de Febrero de 1917). QUE REFORMA EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Obtenido de

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1350666_20040914_1355901.pdf

Ochoa Romero, R. A. (2017). Corrupción, significado y estrategias internacionales y nacionales para su prevención y persecución. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ortiz, G. M. (2011). Marco Teórico Conceptual. Obtenido de

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/temas/marco_teorico_conceptual.pdf

Peters, P. D. (septiembre 2015). Corrupción y derechos humanos. Basel Institute on Governance.

Pública, S. d. (14 de Marzo de 2017). FOMENTO A LA COMPETENCIA Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN. Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199529/4._COMPETENCIA.pdf

Público, S. d. (25 de Abril de 1893). Ley de la Renta Federal del Timbre. Obtenido de http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078052/1080078052_02.pdf

Salgado, S. (2016). Texto de apoyo Módulo 10 Sesión 6. . Procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa. México: UnADM-SEP.

Santalla Peñaloza, Z. d. (2003). Guía para la Elaboración Formal de Reportes de Investigación. . Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Serrano, F., & Pinilla. (10 de Septiembre de 2011). EL DERECHO DE LA COMPETENCIA COMO MECANISMO PARA GARANTIZAR RIVALIDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS E IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Obtenido de [file:///C:/Users/nserrano/Downloads/13737-](file:///C:/Users/nserrano/Downloads/13737-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49745-1-10-20151011.pdf)

[Texto%20del%20art%C3%ADculo-49745-1-10-20151011.pdf](file:///C:/Users/nserrano/Downloads/13737-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49745-1-10-20151011.pdf)



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Anexo 1. Cuestionarios a Proveedores

Universidad Abierta y a Distancia de México
Licenciatura en Administración y Gestión Pública
Alumna: Navell Serrano Palomeque
México, 2019



Título del Proyecto de Investigación:
"Licitaciones públicas con poca participación de proveedores dentro de la Institución Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Zona Surestes en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., 2019".

Cuestionario.

Con la finalidad de obtener datos importantes que me ayuden a la investigación. Favor de responder las siguientes preguntas relacionadas con su participación en los procedimientos antes mencionados. Gracias.

1.- ¿Cuál ha sido su experiencia al participar en los procedimientos de licitaciones públicas dentro de la Dependencia CAPUFE?

R= SIENTO QUE ACTUALMENTE, TARDAN MUCHO EN DAR LOS FALLOS.

2.- ¿Volvería a participar en dichos procedimientos?

R= LO HE HECHO Y HA PASADO LO MISMO, SE HAN TARDADO EN DAR EL FALLO Y DECLARAN LA LICITACION DECIERTA.

3.- ¿Considera que existe transparencia al realizar los procedimientos?

R= SI

4.- ¿En su participación detecto actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos o demás participantes?

R= NO LO DETECTE, PERO SI PUEDO COMENTAR QUE SE TARDAN MUCHO EN DAR UN FALLO

5.- ¿Considera que los requisitos solicitados de acuerdo con los bienes o servicios, son factibles para su cumplimiento?

R= SI

6.- ¿Cuáles son las limitantes que usted considera para no estar interesado en participar?

R= LA EXPERIENCIA, POR PARTE DE LA EMPRESAS.

7.- ¿Conoce el sistema COMPRANET?

R=SI

|

8.- ¿Cuántas adjudicaciones le han favorecido en estos procedimientos?

R= NINGUNA

9.- ¿Cuál es la limitante que determinaría evitar su participación en los procedimientos?

R= LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA, YA QUE IGUAL MANERA SE PUEDE COMPLEMENTAR CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

10.- ¿Considera que los procedimientos son llevados conforma lo que marca la LASSSP? R= SI

¿Por qué?

R= POR QUE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y TIEMPOS EN EL PROCESO, MAS NO ASI PARA EL FALLO.



Universidad Abierta y a Distancia de México
Licenciatura en Administración y Gestión Pública
Alumna: Navell Serrano Palomeque
México, 2019



Título del Proyecto de Investigación:
"Licitaciones públicas con poca participación de proveedores dentro de la Institución Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Zona Surestes en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., 2019".

Cuestionario.

Con la finalidad de obtener datos importantes que me ayuden a la investigación. Favor de responder las siguientes preguntas relacionadas con su participación en los procedimientos antes mencionados. Gracias.

1.- ¿Cuál ha sido su experiencia al participar en los procedimientos de licitaciones públicas dentro de la Dependencia CAPUFE?
R= RETRASAN LOS FALLOS, POR MUCHO TIEMPO.

2.- ¿Volvería a participar en dichos procedimientos?
R= SI

3.- ¿Considera que existe transparencia al realizar los procedimientos?
R= SI

4.- ¿En su participación detecto actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos o demás participantes?
R= NO SE TARDAN EN HACER LAS REVISIONES TECNICAS ECONOMICAS

5.- ¿Considera que los requisitos solicitados de acuerdo con los bienes o servicios, son factibles para su cumplimiento?
R= SON FACTIBLES.

6.- ¿Cuáles son las limitantes que usted considera para no estar interesado en participar?
R= LOS PAGOS A LAS EMPRESAS LOS ATRAZAN DEMASIADO

7.- ¿Conoce el sistema COMPRANET?
R=SI

8.- ¿Cuántas adjudicaciones le han favorecido en estos procedimientos?
R= NINGUNA

9.- ¿Cuál es la limitante que determinaría evitar su participación en los procedimientos?
R= EL PAGO A LAS EMPRESAS LO ATRAZAN DEMASIADO

10.- ¿Considera que los procedimientos son llevados conforma lo que marca la LASSSP? R= SI
¿Por qué?
R= PIESO QUE SI, HASTA LA APERTURA, MAS NO PARA EL FALLO, SE TARDAN MUCHO.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Universidad Abierta y a Distancia de México
Licenciatura en Administración y Gestión Pública

Alumna: Nayeli Serrano Palomeque
México, 2019



Título del Proyecto de Investigación:
"Licitaciones públicas con poca participación de proveedores dentro de la Institución Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Zona Surestes en la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., 2019".

Cuestionario.

Con la finalidad de obtener datos importantes que me ayuden a la investigación. Favor de responder las siguientes preguntas relacionadas con su participación en los procedimientos antes mencionados. Gracias.

1.- ¿Cuál ha sido su experiencia al participar en los procedimientos de licitaciones públicas dentro de la Dependencia CAPUFE?

EN GENERAL MUY BUENA

2.- ¿Volvería a participar en dichos procedimientos?

DEFINITIVAMENTE SI

3.- ¿Considera que existe transparencia al realizar los procedimientos?

SI

4.- ¿En su participación detecto actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos o demás participantes?

NO

5.- ¿Considera que los requisitos solicitados de acuerdo con los bienes o servicios son factibles para su cumplimiento?

EN GENERAL SI, SIN EMBARGO, EN ALGUNOS CASOS SE PIDEN REQUISITOS QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN.

6.- ¿Cuáles son las limitantes que usted considera para no estar interesado en participar?

EN GENERAL CUANDO LAS LICITACIONES ESTAN DIRIGIDAS A EMPRESAS LOCALES, QUE PIDEN REQUISITOS QUE SOLO EMPRESAS ESTATALES PUEDEN CUMPLIR.

7.- ¿Conoce el sistema COMPRANET?

SI

8.- ¿Cuántas adjudicaciones le han favorecido en estos procedimientos?

EN ESTE EJERCICIO 2019, PARTICIPAMOS EN 15 PROCEDIMIENTOS Y NOS ADJUDICARON 5 CONTRATOS, DE ESOS SON 2 CONTRATOS DE CAPUFE

9.- ¿Cuál es la limitante que determinaría evitar su participación en los procedimientos?

QUE LOS REQUISITOS SEAN EXCESIVOS, POR EJEMPLO, SI LA PLANTILLA ES DE 50 PERSONAS, QUE PIDAN EXPERIANCIA EN MANEJO DE 200 PERSONA O MAS. QUE PIDAN CURSOS DE CAPACITACIÓN MUY ESPECÍFICOS QUE SOLO CUMPLE LA EMPRESA QUE ESTA DANDO EL SERVICIO.

10.- ¿Considera que los procedimientos son llevados conforma lo que marca la LASSSP?

SI

¿Por qué? **DE LO CONTRARIO PROCEDERÍAN LAS QUEJAS EN LA CONTRALORÍA Y NORMALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN EN LA DEPENDENCIA NO HAY MUCHAS QUEJAS, LO QUE INDICA QUE SE MANEJAN CON APEGO A LA LASSSP.**